ANEXO XI

Plaza/s: Oficial 1.ª Pintor.
Número de plazas: Dos.
Perteneciente a la plantilla de personal laboral categoría: Oficial 1.ª
Sistema de selección: Concurso.
Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

ANEXO XII

Plaza/s: Oficial III Residencia Verano (Fijo discontinuo).
Número de plazas: Una.
Perteneciente a la plantilla de personal laboral categoría: Oficial 3.ª
Sistema de selección: Concurso.
Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

ANEXO XIII

Plaza/s: Peón Residencia Verano (Fijo discontinuo).
Número de plazas: Una.
Perteneciente a la plantilla de personal laboral categoría: Peón Subalterno.
Sistema de selección: Concurso.
Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Juan de Aznalfarache, 16 de junio de 1997.- El Alcalde-Presidente, Isidro González Domínguez.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de información pública.

Anuncio de información pública del proyecto presentado por la Cofradía de Pescadores de Estepona, consistente en la solicitud de una Modificación de la Concesión Administrativa otorgada mediante Orden Ministerial de 13 de marzo de 1980 para la construcción y explotación de una fábrica de hielo en la zona de servicio del Puerto de Estepona, Estepona (Málaga).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para la modificación de la Concesión Administrativa otorgada, consistente en la Modernización de la Fábrica de Hielo, en base a la petición y al proyecto presentado.

Esta Entidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; el art. 77 de la Ley 22/88, de Costas y arts. 146.8 y 156.1 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas; somete a Información Pública del proyecto denominado «Proyecto de Modificación de Fábrica de Hielo en la Zona de Servicio del Puerto de Estepona (Málaga)», presentado por don Pedro Benzal Soto, en representación de la Cofradía de Pescadores de Estepona.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto y la Memoria de la Información Pública estará disponible a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Estepona o en la sede central de esta Entidad, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones, solicitudes alternativas u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Estepona o en la sede central de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correos, pero sólo a la dirección de la C/ San Gregorio, núm. 7 (41004 Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña el proyecto.

Sevilla, 20 de junio de 1997.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

IES LOS CERROS

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 2341/97).

Centro: IES Los Cerros.
Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, Rama Automoción, de don Antonio Leiva Madrid expedido el 23 de diciembre de 1983.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Ubeda, 11 de julio de 1997.- El Director, Gervasio Real Suárez.

NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____ FAX _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

☐ CHEQUE NOMINATIVO Y CONFORMADO O CHEQUE BANCARIO FECHA _____ Nº_____ BANCO _____

Pts. _____

☐ GIRO POSTAL FECHA _____ Nº_____ Pts. _____

El pago, en cualquier caso, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 469 30 83

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1997

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA,** sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).

2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 11.200 ptas.

3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.

4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39, del 26).

4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.

4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA,** comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.

5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada.**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico